



Resolución Directoral N° 013-2015-BNP/OA

Lima, 02 MAR. 2015

La Directora General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTOS, el Informe N° 813-2014-BNP/OA/APER, de fecha 19 de noviembre de 2014, emitido por la responsable de las funciones del Área de Personal; el Memorando N° 013-2014-BNP/ODT, de fecha 14 de enero de 2014, emitido por el Director General de la Oficina de Desarrollo Técnico, respecto al otorgamiento del Subsidio por Sepelio, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11 de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 181-2010-BNP, se autoriza a la Dirección General de Administración para que proceda a resolver las solicitudes y reclamos que hubiera en materia de remuneraciones y emitir los actos administrativos que requieran para ello;

Que, mediante Formulario Único de Trámite (FUT) N° 15635, de fecha 05 de noviembre de 2014, el servidor **Luis Enrique Vásquez Díaz**, Técnico en Seguridad II – STA, del Área de Abastecimiento o Logística de la Oficina de Administración, ha solicitado Subsidio por sepelio de su señor padre quien en vida fue Jorge Daladier Vásquez Mariñas, acontecido en la ciudad de Lima el día 20 de setiembre de 2014, conforme indica la copia fedateada del Acta de Defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil –RENIEC;

Que, mediante Memorando N° 013-2014-BNP/ODT, de fecha 14 de enero de 2014, el Director General de la Oficina de Desarrollo Técnico, manifiesta que se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario para el pago de Subsidio por Gastos de Sepelio y Luto a personal pensionista de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, los programas de bienestar social dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor público procuran la atención de sus necesidades básicas, mediante la ejecución de acciones destinadas a cubrir entre otros los siguientes aspectos: subsidios por fallecimiento del servidor, sus



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 013 -2015-BNP/OA (Cont.)

familiares directos, así como por gastos de sepelio o servicio funerario completo; conforme a lo previsto en el inciso j) del artículo 142 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, de la revisión de los documentos adjuntados por el señor Luis Enrique Vásquez Díaz, se observa, que los gastos incurridos para el sepelio de quien en vida fue su señor padre don Jorge Daladier Vásquez Mariñas, fueron cubiertos por el solicitante, correspondiéndole el otorgamiento del Subsidio por Gastos de Sepelio, conforme al artículo 145 del D.S. N° 005-90-PCM, que señala" (...) se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;

Que, en caso de fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos o padres dicho subsidio por gastos de sepelio será de dos (02) remuneraciones totales, en tanto se de cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del artículo 142 y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes, conforme se desprende de lo establecido en el artículo 144 - 2do párrafo, del D.S. N° 005-90-PCM; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y su respectivo Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura", el Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR por única vez a favor del servidor **LUIS ENRIQUE VASQUEZ DIAZ**, Técnico en Seguridad II, el Subsidio por Gastos de Sepelio, por el monto de **S/. 1,910.54** (Mil Novecientos Diez con 54/100 Nuevos Soles), conforme al siguiente detalle:

Subsidio por Sepelio

BASE LEGAL :	
Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, publicada el 18 de junio del 2011	
CONCEPTOS REMUNERATIVOS	MONTOS
Remuneración Básica	0.04
Remuneración Reunificada	24.14
Transhom	49.96
Decreto de Urgencia N° 011-99	73.60
Bonif. D.S. N° 051-91-PCM	9.76
Movilidad y Refrigerio	5.00
I.G.V. DS. 261-91-EF	17.25
D.S. 081-93-EF	60.00
D.S. 276-91-EF	50.00
D.S. 019-94-PCM	90.00





Resolución Directoral N° 013 -2015-BNP/OA

Decreto Ley N° 25697	33.81
D. de Urgencia 080-94	40.00
D. de Urgencia 090-96	58.49
Ley N° 26504	8.67
Decreto de Urgencia N°073-97	62.85
Ley N° 29289	200.00
ENC DU037-94/90/73	171.70
Total - Remuneración Total	S/. 955.27



BASE LEGAL:

Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, publicada el 18 de Junio del 2011

$S/. 955.27 (RT) * 2 = S/. 1,910.54$

Artículo Segundo.- El egreso que origine la aplicación de la presente Resolución, se afectará de la siguiente manera: 2.- Gastos Presupuestarios; Pensiones y Otras prestaciones sociales: 2.2.- Otras prestaciones del Empleador: 2 3.- Gastos de Sepelio y Luto del personal activo: 4 2.- Pliego 113; Biblioteca Nacional del Perú, del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Diana Claret Mori Gutiérrez
DIANA CLARET MORI GUTIÉRREZ
Directora General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú

